

PARA ADRIÁN VILLAR, POR LA MUERTE DE LIZETH MARZANO

Confirmado: nueve meses a la cárcel

Escribe: Nilton Sandoval

Quedó confirmada la resolución que impone nueve meses de prisión preventiva a Adrián Villar Chirinos (21 años de edad).

La primera determinación se realizó el 4 de marzo último, a cargo del 33° Juzgado de Investigación Preparatoria de Lima.

Este sujeto está siendo investigado por atropellar y causar la muerte de la deportista Lizeth Marzano, trágico hecho ocurrido el pasado 17 de febrero en el distrito limeño de San Isidro.

LOS DELITOS

Los delitos que se le imputan son: homicidio culposo, omisión de socorro y fuga del lugar de los hechos.

COMUNICADO

El Poder Judicial, mediante un comunicado en redes sociales, afirmó que la decisión fue adoptada por la Novena Sala de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima.



COERCITIVA

El juez Adolfo Farfán Calderón fue el que dispuso la medida coercitiva, señaló que existen graves y fundados elementos de convicción en contra del investigado.

En tal sentido, rechazaron el recurso presentado por la defensa del imputado para que el proceso continúe, pero con arresto domiciliario.

También indicó que hay peligro de fuga, ante su falta de arraigo domiciliario y laboral.

Además, refirió que existe un presunto intento de obs-

EL DATO

Todas las pruebas lo inculpan. Dejó abandonada a su víctima.

taclización de la justicia por el entorno familiar de Villar.

LA FISCALÍA

En tanto, por el Ministerio Público: la prisión preventiva es una medida necesaria con la finalidad de garantizar el desarrollo del proceso.

La tesis fiscal fue sustentada por el fiscal Henry Santiago Zavaleta Polo, remarcó: "El investigado no solo habría atropellado a la deportista, también se dio a la fuga sin prestarle auxilio".

SEMÁFOROS

"Cruzó semáforos en rojo y habría coordinado acciones con terceros para evadir la acción de la justicia", añadieron.

Y se presentó los registros de cámaras de seguridad, donde se ve el impacto y huida, las actas policiales, levantamiento del cadáver e informe de necropsia: muerte por traumatismo craneoencefálico severo.

PORNOGRAFÍA INFANTIL, TOCAMIENTOS INDEBIDOS

Condenado a 15 años de prisión

Un sujeto que solo fue identificado por las iniciales de sus nombres, como R. E. H. F. fue condenado a quince años, cinco meses y cinco días de prisión.

La Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas de Lima lo halló responsables del delito: tocamientos indebidos en agravio de su primo menor de edad (15 años) y pornografía infantil.

MATERIAL

La fiscal adjunta provincial Karla Elizabeth Pasache Contreras afirmó que



el condenado tenía material de pornografía infantil desde el 2022 hasta el 13 de febrero del 2024, que era fabricado y distribuido a través de Internet teniendo como víctima a su citado familiar.

También deberá pagar S/8 mil de reparación civil a favor de la víctima. (N.S.)

SEGURIDAD CIUDADANA

Plan de operaciones

En Tarapoto, región San Martín, la Policía Nacional lanzó oficialmente el 'Plan de Operaciones Semana Santa 2026'.

La finalidad es garantizar la seguridad ciudadana y el orden público durante estas festividades religiosas.

PATRULLAJES

En esta ciudad se reali-



zarán patrullajes constante y controles en templos, centros turísticos, vías de alto tránsito y espacios públicos. (N.S.)

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JHON MICHAEL GARCIA JULCA, natural de LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, nacionalidad PERUANA, Edad: 34 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: INGENIERO INDUSTRIAL, domicilio en AVENIDA MANUEL CIPRIANO DULANTO N° 1286, DEPARTAMENTO 1601 URBANIZACION COLMIENARES - PUEBLO LIBRE Y DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: ANGELICA DEL ROSARIO MUCHA CHAVEZ, natural de LIMA - LIMA - JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, Edad: 35 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: ADMINISTRADORA, domicilio: AVENIDA MANUEL CIPRIANO DULANTO N° 1286, DEPARTAMENTO 1601 URBANIZACION COLMIENARES - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causas, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 25 de marzo del 2026.
Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: OLIVER ORTIZ OBREGON, natural de APURIMAC - ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS, nacionalidad PERUANA, Edad: 35 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: SUB OFICIAL PNP, domicilio en AVENIDA GENERAL MANUEL VIVANCO N° 551, CERCADO - PUEBLO LIBRE Y DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: MARIA RAQUEL FERNANDEZ HONORIO, natural de LIMA - LIMA - MIRAFLORES, nacionalidad PERUANA, Edad: 32 años, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión: INGENIERA CIVIL, domicilio: PASAJE 5, ASOCIACION SAN JUAN IMANZANA F. LOTE 18 SAN JUAN DE LURINGANCHO. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causas, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 18 de marzo del 2026.
Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
Don: OSCAR MARTIN CASTRO NORIEGA, Edad 33 Años, Estado Civil SOLTERO, Natural de LIMA - LIMA - JESUS MARIA, Nacionalidad PERUANA, Ocupación LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, Domicilio JR. CUSCO N° 893, DPTO. 303 - MAGDALENA DEL MAR y doña MARGARETH JOHANA FERNANDEZ TORRES, Edad 34 Años, Estado Civil, SOLTERA, Natural de LIMA - LIMA - JESUS MARIA, Nacionalidad PERUANA, Ocupación LICENCIADA EN ENFERMERIA, Domicilio JR. CUSCO N° 893, DPTO. 303 - MAGDALENA DEL MAR, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causas de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. * La aduiteración de los datos dará por NULO el presente documento.
MAGDALENA DEL MAR, 30 DE MARZO DEL 2026.
ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil OJ

PARA TODO EL DÍA EN INTERNET...

¿Siguen buscando al prófugo Cerrón?

Capturaron al sanguinario terrorista Abimael Guzmán, pero no pueden con el prófugo Vladimir Cerrón, que, para colmo, es candidato presidencial, situación que solamente puede ocurrir en el Perú de los Fujimori, Acuña

y López Aliaga.

En el cuestionado Poder Judicial se renovó las ordenes de ubicación y captura a nivel nacional e internacional contra el dueño de Perú de los Fujimori, Acuña



A PRISIÓN

La medida es para que cumpla veinticuatro meses de prisión preventiva ante la investigación preparatoria que tiene por el presunto financiamiento ilegal de campañas electorales de su partido, entre los años 2008 a 2021, pero él sigue feliz ingresando todo el día a Internet. (N.S.)